

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 13 ENE. 2016

DECRETO N° 066 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 19 de noviembre de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador don **ALBERTO ANTONIO FARÍAS RIVERA**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**APRUEBESE** Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 19 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: <b>ALBERTO ANTONIO FARÍAS RIVERA</b>
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Valle de Colcura F-687
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 19 de noviembre de 2015.-
HASTA	: 19 de diciembre de 2015.-
MOTIVO	: Necesidades del servicio
CALIDAD	: Plazo Fijo
RENDA	: <b>254.493.-</b>
A.F.P. - SALUD	: MODELO - FONASA

**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215 21

03 004.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/ebr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Secretario Municipal.
- Unidad Educativa.
- Personal DEM.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE